



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

La Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo
Nº 980/01 ; y

CONSIDERANDO :

Que el señor Decano pidió el tratamiento sobre tablas de dicha Resolución ;

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que puesta a consideración, la resolución fue aprobada por unanimidad;

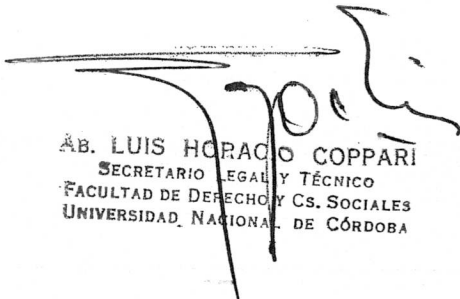
Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo Nº 980/01 , referida a rechazar el recorte de haberes de los docentes y empleados de la Universidad Nacional de Córdoba y por ende de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dispuesto por el Decreto Nº 896/01 del gobierno nacional, como así también cualquier otro ajuste presupuestario que afecte el normal desenvolvimiento del funcionamiento de las universidades nacionales y solicitar al H. Consejo Directivo que reclame al H. consejo superior tome medidas concretas de defensa para evitar el recorte de haberes de docentes y empleados de esta Alta Casa de Estudios, recurriendo incluso a la justicia.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMÓN E. FRANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 176/01.-